

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción III, 9 fracción II, 10, 112, 113, 187, 188, 189, 193 fracciones I, II y III, 200 y 208 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción II, 9 fracción VIII y X, 10, 116, 117, 122, 176, 179 fracciones I, II y III, 186 y 194 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 110, 111 y 112 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza publicado en Gaceta Municipal número 0008, de fecha cinco de febrero de dos mil veintidós; 45, 46 fracciones XIV y XXVIII y 47 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en Gaceta Municipal número 3, de fecha dos de enero de dos mil veintidós; Nombramiento como Subdirectora Substanciadora y Resolutora, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza y el Director de Administración de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, de fecha 1 (uno) de enero de 2022 (dos mil veintidós); la Licenciada en Derecho Azeneth Sánchez Vélez, Subdirectora Substanciadora y Resolutora, en funciones de autoridad substanciadora, de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, solicita la comparecencia de las personas que se citan a continuación, a fin de comparecer a la Audiencia Inicial respecto del procedimiento iniciado en su contra, conforme a lo siguiente:

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL	IMPUTACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CIMAZ/SS/PRA/082/2021	C. ENRIQUE MORALES AVALOS, COORDINADOR DE OBRA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022	OMITIR ENTREGAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR SUS EXAMENES DE CONFIANZA QUE LES REALIZARÍA LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ESTATAL DE CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA; INSTRUCCIÓN QUE FUE REALIZADA POR LA ENTONCES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MEDIANTE LOS MEMORANDUMS DIYOP/SP/110/2021 Y DIYOP/SP/118/2018	ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN III Y XIX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 12.72 DEL CAPITULO NOVENO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA DE LOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTOT DE LA OBRA PÚBLICA, PUBLICADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.
CIMAZ/SS/PRA/102/2021	C. ROBERTO CALLEJA VALLARTA, EX POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022	NO PRESENTAR EN TIEMPO SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU BAJA EN EL EMPLEO, ESTO ES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 17 DE FEBRERO DE 2019, DEBIDO A QUE CAUSÓ BAJA COMO POLICIA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018	ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, 33, 34 FRACCIÓN III, 35, 44 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CIMAZ/SS/PRA/104/2021	C. LUIS ANTONIO AGUILAR MENDOZA	13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022	NO PRESENTAR EN TIEMPO SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU BAJA EN EL EMPLEO, ESTO ES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 25 DE ENERO DE 2019, DEBIDO A QUE CAUSÓ BAJA COMO POLICIA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018	ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, 33, 34 FRACCIÓN III, 35, 44 Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Dichas diligencias tendrán verificativo en las oficinas que ocupa la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, mismas que se encuentran en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia el Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por la presunta falta administrativa que ha quedado establecida en los cuadros que anteceden. Asimismo, se le informa que durante la audiencia inicial tiene el derecho a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con uno le será asignado uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 24, 25 fracción I, II y III, 26 y 26 Bis. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, se le comina a señalar domicilio para oír y recibir las notificaciones derivadas del presente procedimiento, dentro del territorio del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México o, a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación, con el apercibimiento que de no señalar domicilio físico o electrónico, las subsecuentes notificaciones se realizarán a través de los estrados ubicados en las oficinas de la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza. Que, en caso de no comparecer, se continuará con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente. Por último, se le comunica que el expediente referido, se encuentran a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse en la audiencia inicial deberán de presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Azeneth Sánchez Vélez, Subdirectora Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). (Firma)